



PROCESO No. 110014003066-2021-01561-00  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 18 MAY 2023

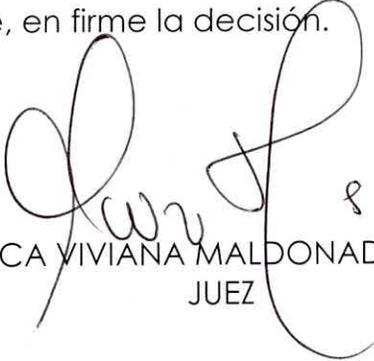
Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la transacción a la que llegaron las partes. En consecuencia:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de SOCIEDAD COOPERATIVA COOPIDRED LTDA contra CESAR EDUARDO COTTE VELANDIA, YIRA CAROLINA MORENO SANCHEZ y CARMEN ROSA VELANDIA USSA por TRANSACCION.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciense.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Entréguese y páguese los depósitos judiciales por \$12'127.997,00 Mtce. Según relación anexa al representante legal del demandante, y los demás dineros restantes se entregaran y pagaran a la demandada en la suma que le fueron descontados, si se hace necesario el fraccionamiento así se hará.
5. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue transada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica  
por estado No 073 hoy 19 MAY 2023  
Hora 8.00 a.m.

Secretaria